

Primero.—Se tiene por desistida la solicitud presentada ante el Ministerio de Fomento por D. Jordi Folch i Pons, con fecha 29 de noviembre de 2006, de reconocimiento de título para el ejercicio en España de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, al amparo del Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, por el que se regula el sistema general de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, archivándose de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El desistimiento y archivo de la solicitud deja a salvo el derecho del interesado a instar nuevamente el reconocimiento de su titulación, una vez que subsane su solicitud aportando la documentación que le fue requerida.

Segundo.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede el interesado interponer el recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o en su caso, a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o bien en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de marzo de 2007.—El Secretario General Técnico, P. D. (Art. 16 Ley 30/1992), el Subdirector General de Normativa y Estudios Técnicos y Análisis Económico, Andrés Doñate Megías.

52.812/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao por la que se inicia el trámite de competencia de proyectos correspondiente a la Concesión Administrativa solicitada por «Infinita Renovables, S. A.».

La empresa «Infinita Renovables, S. A.», ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao la ocupación en régimen de concesión administrativa, de una parcela, perteneciente al dominio público portuario estatal, que tiene una superficie de aproximadamente 37.500 m², situada en las nuevas instalaciones portuarias de Cabo Priorioño (puerto exterior), para la construcción y explotación de una planta de producción de biodiésel de 300.000 toneladas anuales.

Acompaña a la solicitud la documentación que se relaciona en el artículo 109 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

En virtud de lo establecido en el artículo 110 de la citada Ley 48/2003, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre un plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo o distinto objeto que la presentada por Infinita Renovables, S. A., y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Dichas solicitudes se presentarán en el registro general de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, sito en el muelle de Curuxeirras, s/n, Ferrol, en horario de oficina de 7.45 a 14.45 h.

A tales efectos, estará a disposición de los interesados hasta la finalización del plazo del presente trámite de competencia de proyectos, en las dependencias antes citadas y con ese mismo horario, un plano de planta en el que se reflejará la ubicación de la parcela solicitada en concesión.

Ferrol, 24 de julio de 2007.—El Presidente, Amable Dopico Freire.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

51.223/07. Resolución del Fondo de Garantía Salarial, de 23 de julio de 2007, por la que se acuerda la suspensión de subasta de un bien inmueble.

Primero.—El Fondo de Garantía Salarial, en virtud de su subrogación legal frente a las empresas deudoras, resultó adjudicatario de la siguiente finca en la provincia de Madrid: Bien inmueble. Parcela industrial en el polígono industrial Sevilla del término de Fuenlabrada, al sitio de la Albarreja, parcela 29-A del plano de parcelación, hoy calle de Hinojosa del Duque 18. Ocupa una extensión superficial de 1.177,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al folio 4, del tomo 1.114 del Archivo, libro 55, finca número 1.619, inscripción 1.^a

Segundo.—Previo encargo del organismo, con fecha 30-5-07 se emitió informe de tasación por empresa especializada, que valoró el inmueble en 225.242 euros, teniendo en cuenta el informe sobre las condiciones urbanísticas de la parcela emitido por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, así como el estudio de mercado realizado. Por Resolución de 14-6-07, publicada en el B.O.E. el 26-6-07, se convocó subasta para la enajenación de bienes pertenecientes al patrimonio adjudicado del Organismo, entre ellos el citado inmueble. Asimismo se publicó en el B.O. Comunidad de Madrid el 25-6-07 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada. El plazo de información pública se mantiene abierto desde esa fecha.

Tercero.—Con fecha 20-7-07 se recibió oficio del arquitecto municipal de Fuenlabrada informando que según modificación puntual de 17-4-96 se alteraron las condiciones de urbanización sobre la parcela objeto de esta subasta, en el sentido de no proceder retranqueo, variando en consecuencia la ocupación prevista, que será de 519 metros cuadrados en planta baja y 43 metros cuadrados en entreplanta, siendo el resto de la finca «...de cesión al Ayuntamiento como espacio libre de uso público».

Cuarto.—A la vista de ese nuevo informe, se puso en conocimiento de la entidad de tasación, la cual ha emitido nueva valoración, que estima debe ser de 235.324 euros, es decir, se incrementa el valor en 10.080 euros sobre la primera tasación. Dicha modificación se estima que es sustancial por lo que la subasta de este bien en las condiciones previamente aprobadas deviene improcedente, por existir un error en el informe municipal que dio lugar a una minusvaloración del inmueble.

Son de aplicación los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.—Es competente el Secretario General del Organismo en virtud de lo dispuesto en los artículos 8 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, y 135.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Segundo.—El artículo 33 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, en cuanto a la obligación del Fondo de Garantía Salarial de devolver los bienes al tráfico jurídico patrimonial de la forma más inmediata posible para destinar su importe a los fines del Organismo. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado el 13-6-07 para este procedimiento de enajenación y el artículo 138 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, así como la normativa de contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, respecto al procedimiento seguido.

Tercero.—El artículo 138.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, determina que podrá suspenderse el procedimiento por acuerdo de los organismos públicos con fundamento en documentos fehacientes o hechos acreditados que prueben la improcedencia de la venta.

Cuarto.—Según la Cláusula 11.1 del Pliego, las cuestiones litigiosas que afecten a la preparación, competencia y adjudicación del contrato, serán resueltas por el órgano de contratación y contra el acuerdo que se dicte cabe recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, cuya resolución sí pone fin a la vía

administrativa y contra la que se podrá acudir ante los jueces y tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

A la vista de todo lo anterior, esta Secretaría General, procede a dictar el siguiente acuerdo:

Declarar la suspensión del procedimiento de subasta respecto a la finca 1.619 del Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, sita en la calle de Hinojosa del Duque 18 de esa localidad, al haberse puesto de manifiesto un error en sus condiciones urbanísticas, continuando la subasta respecto al bien número 2.

Autorizar, en su caso, la devolución de las fianzas constituidas por los licitadores respecto al bien número 1.

Notifíquese a los interesados y dese lectura de este Acuerdo en el acto de subasta; publíquese en el B.O.E., haciendo saber que contra esta Resolución, de acuerdo con los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común (según redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero), podrá interponerse por los interesados recurso de alzada en el plazo de un mes desde su notificación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Madrid, 23 de julio de 2007.—El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

51.231/07. Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección y Supervisión a los responsables de los expedientes administrativos sancionadores que se relacionan, de las resoluciones dictadas. Expediente IS/S 01459/06 y otros.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Inspección y Supervisión notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a resoluciones de expedientes administrativos sancionadores, por infracciones tipificadas en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Inspección y Supervisión y la Resolución objeto de la presente notificación que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones que en cada caso se señala.

Expediente número IS/S 01459/06. Nombre y apellidos: Samoyedo, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 7 de junio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Jaén.

Expediente número IS/S 01533/06. Nombre y apellidos: Contratas Bernardo Sánchez. Fecha Resolución: 14 de junio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Cantabria.

Expediente número IS/S 01801/06. Nombre y apellidos: D. Martín Cecilia Rivas. Fecha Resolución: 4 de junio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Granada.

Expediente número IS/S 01867/06. Nombre y apellidos: Traldís Porta, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 22 de junio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Lleida.

Expediente número IS/S 01942/06. Nombre y apellidos: D. José A. Páez Hernández. Fecha Resolución: 26 de junio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número IS/S 02018/06. Nombre y apellidos: Trans Ola, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 28 de junio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Sevilla.

Expediente número IS/S 02020/06. Nombre y apellidos: D. Samir Zmara. Fecha Resolución: 22 de junio

de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Guipúzcoa.

Expediente número IS/S 02120/06. Nombre y apellidos: D. Mariano Ángel Olmedo Moreno. Fecha Resolución: 27 de junio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Vizcaya.

Expediente número IS/S 02157/06. Nombre y apellidos: D. Antonio Harriero López. Fecha Resolución: 14 de junio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Valencia.

Expediente número IS/S 02247/06. Nombre y apellidos: Logispa 2004, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 27 de junio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Palencia.

Expediente número IS/S 02256/06. Nombre y apellidos: D. Fernando José Hoyos. Fecha Resolución: 19 de junio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número IS/S 02259/06. Nombre y apellidos: D. José Luis Vélez Zamora. Fecha Resolución: 12 de julio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número IS/S 02262/06. Nombre y apellidos: D. Manuel Fernández Aranda. Fecha Resolución: 4 de junio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número IS/S 02271/06. Nombre y apellidos: D. Juan Carlos Rodríguez Montilla. Fecha Resolución: 9 de julio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Córdoba.

Expediente número IS/S 02299/06. Nombre y apellidos: D. Borislavova Petrova Joana. Fecha Resolución: 9 de julio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Valencia.

Expediente número IS/S 02313/06. Nombre y apellidos: D. José Luis Pérez Otero. Fecha Resolución: 19 de junio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Pontevedra.

Expediente número IS/S 02330/06. Nombre y apellidos: Transportes Caminos Hernández, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 9 de julio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Badajoz.

Expediente número IS/S 02344/06. Nombre y apellidos: D. José Grande Marcos. Fecha Resolución: 11 de julio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Granada.

Expediente número IS/S 02351/06. Nombre y apellidos: Serfrival 3, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 12 de julio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Valencia.

Expediente número IS/S 02440/06. Nombre y apellidos: D. David Serafín Monteagudo Mármol. Fecha Resolución: 12 de julio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Murcia.

Expediente número IS/S 02521/06. Nombre y apellidos: Racing Engineering Innovation, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 13 de junio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Cádiz.

Expediente número IS/S 02534/06. Nombre y apellidos: D. David Fernández Gil. Fecha Resolución: 22 de junio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Valladolid.

Expediente número IS/S 02548/06. Nombre y apellidos: D. Antonio Hidalgo Pérez. Fecha Resolución: 19 de abril de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Valencia.

Expediente número IS/S 02589/06. Nombre y apellidos: D. Bernardino Castro Gómez. Fecha Resolución: 12 de julio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Pontevedra.

Expediente número IS/S 00033/07. Nombre y apellidos: D. Luis García Pérez. Fecha Resolución: 4 de junio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número IS/S 00039/07. Nombre y apellidos: D. Adolfo Agudo Villalobos. Fecha Resolución: 9 de junio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número IS/S 00077/07. Nombre y apellidos: D. Luis Martos Linares. Fecha Resolución: 13 de junio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Sevilla.

Expediente número IS/S 00163/07. Nombre y apellidos: D. José Manuel García Pérez. Fecha Resolución: 19 de junio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Granada.

Expediente número IS/S 00210/07. Nombre y apellidos: D. Javier Otero Ferrero. Fecha Resolución: 30 de mayo de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Valladolid.

Expediente número IS/S 0328/07. Nombre y apellidos: D. Francisco Pérez Contreras. Fecha Resolución: 19 de junio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Valencia.

Expediente número IS/S 00550/07. Nombre y apellidos: D.ª Ana María Sánchez Ruiz. Fecha Resolución: 19 de junio de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Almería.

Madrid, 27 de julio de 2007.—El Subdirector General de Inspección y Supervisión, Antonio Alvarado Delgado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

50.895/07. **Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se somete a información pública conjunta el estudio de impacto ambiental y el «proyecto de transformación en regadío de Mas de Las Matas (Teruel)».**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública conjunta el estudio de impacto ambiental y el «Proyecto de transformación en regadío de Mas de Las Matas (Teruel)», por el período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», período durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El estudio de impacto ambiental y el proyecto antes citado, estarán expuestos al público en los días y horas hábiles de oficina, en el Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón, Subdirección General de Desarrollo Rural, calle San Francisco, n.º 1, 44001 Teruel; en el Ayuntamiento de Mas de las Matas, plaza de España, 1, 44564 Mas de las Matas (Teruel) y en la Dirección General de Desarrollo Rural, calle Alfonso XII, n.º 62, 28071 Madrid.

Las alegaciones habrán de dirigirse al Director General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y serán presentadas por cualquiera de los medios que recoge la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento para la Ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de julio de 2007.—El Director General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Francisco Amarillo Doblado.

51.300/07. **Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público la notificación a Sabor Fruit, Sociedad Cooperativa Limitada.**

El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, en relación con el expediente n.º 4925/05-BIS de la Empresa Sabor Fruit, Sociedad Cooperativa Limitada, de derivación de la responsabilidad subsidiaria y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Hago saber: Por la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria se ha dictado resolución de fecha 24 de

julio de 2007 acordando lo siguiente: 1.º Declarar responsables subsidiarios a D. Andrés Bastida Julia, D. Juan Bastida Julia, D. José María Mora Carrasco y D. Pascual Gabaldón Gómez, como miembros del Consejo Rector de Sabor Fruit, Sociedad Cooperativa Limitada, de la deuda exigible a dicha entidad como consecuencia de la resolución del FEGA de 10-6-2004, dictada en el expediente 1-64/0 de compensaciones financieras por retirada de frutas, 2.º El importe de la deuda que se reclama asciende a 837.301,25 euros. 3.º El ingreso se realizará en el periodo voluntario de pago establecido en el art. 62.2 de la Ley General Tributaria de 17-12-2003. Si este acuerdo se notifica a los interesados en la primera quincena del mes, el plazo de ingreso, sin recargo ni interés alguno, finalizará el día 20 del mes siguiente. Si la notificación tiene lugar en la segunda quincena (16 al último día de cada mes) el plazo de pago, sin recargo ni intereses, finalizará el día 5 del segundo mes posterior. 4.º El importe de las cantidades indicadas en el punto segundo de la presente resolución, deben hacerse efectivo mediante transferencia bancaria a la entidad. «9000 Banco De España. Sucursal 0001. Madrid; C/C 20-0200009025 -FEGA-FEOGA. Garantía Organismo Pagador» y 5.º Contra la presente resolución de derivación de la responsabilidad subsidiaria podrá interponerse Recurso de Reposición potestativo ante este Fondo Español de Garantía Agraria o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, ambos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, sin que puedan simultanearse.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, pudiendo dirigirse por sí o mediante representante autorizado, al Fondo Español de Garantía Agraria, c/ Beneficencia, 8, para conocer el texto íntegro de la resolución.

Madrid, 25 de julio de 2007.—El Presidente, Fernando Miranda Sotillos.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

50.994/07. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Illes Balears por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto denominado «Gasoducto insular en la isla de Mallorca, San Juan de Dios-Cas Tresorer-Son Reus».**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el anterior, se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Endesa Gas Transportista, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en Zaragoza, C/ Doctor Aznar Molina, 2 (C.P.: 50002).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto denominado «Gasoducto insular en la Isla de Mallorca, San Juan de Dios-Cas Tresorer-Son Reus».

Descripción de las instalaciones: El citado gasoducto, con diámetro de 20" en el tramo San Juan de Dios-Cas Tresorer, y 14" en el tramo Cas Tresorer-Son Reus; unas longitudes de 3.328 y 13.346 metros respectivamente; y